

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO TURBIO, 27/03/1995

VISTO:

La Resolución 166/95 del Consejo Superior de la Universidad Federal de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecen becas de capacitación para el personal de la carrera de Administración y Apoyo de la Universidad;

Que el pago de la beca está sujeta a la efectiva participación de los agentes en las actividades que se implementen;

Que se ha planteado en este Consejo la necesidad de continuar con la capacitación al personal que presta servicios administrativos en la Universidad, en virtud de la transferencia al ámbito nacional;

Que debe dictarse el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

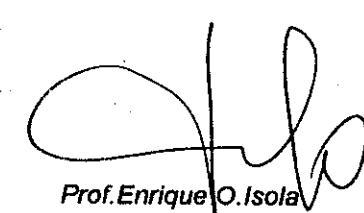
ARTICULO 1º: ESTABLECER becas de capacitación durante los meses de marzo y abril del cte. año, por CIENTO VEINTE PESOS (\$120,00) mensuales para el personal de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a las Unidades Académicas y a Rectorado la implementación de las actividades de capacitación para el personal de la Carrera de Administración y Apoyo que se desempeñe en su jurisdicción.

ARTICULO 3º: DEJAR ESTABLECIDO que las Unidades Académicas y Rectorado determinarán la nómina de agentes de su jurisdicción, a los cuales deberá abonárseles dicha beca.

ARTICULO 4º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 006

13 COPIA